

Resolución 11684/2011

Nuevo Régimen de Evaluación para la Escuela Secundaria

SISTEMA: Marzo-Marzo

Se considera al período lectivo anual, aquel que se **inicia en marzo de un año y finaliza el 28 de febrero del año siguiente**. Como una continuidad natural del ciclo lectivo y de los Procesos de Enseñanza, Aprendizaje y Evaluación

DESTINATARIOS

Todos los alumnos regulares del sistema

- que **NO APROBARON** asignaturas en este período 2012
- que quedaron **LIBRES** por inasistencias durante el período 2012

ASIGNATURAS REGULARES PENDIENTES

- Todas aquellas que no hayan sido aprobadas **DURANTE** el ciclo lectivo en curso
- **NO** incluye las no aprobadas en ciclos lectivos anteriores (pendientes previas)

DOCENTES

- ✓ Los Profesores a cargo de este período serán **los mismos que dictaron la asignatura durante el año escolar** y continuarán haciéndolo durante los mismos horarios
- ✓ Los profesores que no tengan alumnos durante el mismo período, se pondrán a disposición de las Autoridades escolares para cumplimentar las tareas Institucionales que le fueran requeridas.

FUNDAMENTACION

- “... proceso sistemático de **recolección y análisis de información** – en el cual se encuentran comprometidos tanto el educador y el educando como la comunidad educativa y la familia -, con el objetivo de reflexionar de manera continua para aportar criterios que contribuyan a la toma de decisiones pedagógicas. La evaluación constituye una instancia mas dentro de los procesos de la enseñanza - aprendizaje”
- Los alumnos y alumnas llegan al aula con habilidades, competencias y ritmos de aprendizajes diversos; por consiguiente, en este marco, **la homogeneidad en la propuesta educativa compromete la equidad**
- La evaluación, en tanto, no puede ser tratada en forma independiente y aislada de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Es una **acción compleja de carácter permanente** e intencional con la que el docente recaba información sobre el proceso de aprendizaje **del alumno**

IMPLEMENTACION

- *Los docentes cuentan con información concreta del desarrollo académico de los alumnos, obtenida mediante los instrumentos de evaluación adoptados durante el ciclo lectivo.*
- *El haber evaluado determinados contenidos implica haberlos considerado significativos.*
- *Los profesionales asignados a cada área cuentan con los conocimientos necesarios para determinar si los temas enseñados además de significativos son nodales.*

*En base a la información recabada el docente se encuentra en condiciones de determinar que contenidos debe completar cada alumno para alcanzar la aprobación de la asignatura, de esta forma atiende a lo mencionado en el segundo párrafo de la fundamentación. En base a lo expuesto el profesor **procederá de la siguiente forma:***

1. *Analizará sus registros al cierre del tercer trimestre y determinará que temas no fueron alcanzados por cada alumno*
2. **Planificará** *la forma de evaluar durante diciembre y febrero, aquellos contenidos que no fueron aprobados por cada alumno durante el ciclo lectivo. Además determinará si integra dos o mas temas pendientes o si los evaluará por separado, resultando **conveniente consultar con el respectivo Jefe de Depto.** Cabe destacar que en esta planificación se deberán consignar tiempos y recursos.*

*Esta información **deberá ser presentada por cada docente** ante las autoridades educativas del establecimiento, finalizado el tercer trimestre*

SINTESIS

***Cada docente deberá confeccionar** el plan de acción por asignaturas y curso donde constaran*

- ✓ *Contenidos pendientes de cada alumno*
- ✓ *Forma de instrumentación, tiempo y recursos*
- ✓ *Planilla para el seguimiento pedagógico de los alumnos en su ejercitación, evaluaciones parciales, etc., que den cuenta del itinerario de cada uno. Las mismas deberán conservarse en el Instituto hasta finalizado el ciclo lectivo siguiente.*
- ✓ *Planilla de asistencia por asignatura*

GENERAR CANALES DE COMUNICACIÓN FEHACIENTE

Con los alumnos y padres o responsables, en donde conste:

- ✓ *Qué docente estará a cargo de las clases y evaluaciones*
- ✓ *Cuáles son los contenidos pendientes*

- ✓ El régimen de asistencia
- ✓ Todo otro dato que se considere importante para el alumno y su familia

ASISTENCIA

- ✓ El alumno deberá cumplimentar en cada asignatura el **75% de asistencia obligatoria** al momento de aprobar.
- ✓ Los alumnos que no hayan cumplido con el porcentaje de asistencia requerido, no podrán presentarse a rendir evaluaciones. Si esta situación se produjera durante el mes de Diciembre, el alumno no tiene posibilidad de continuar su proceso en Febrero-Marzo, definiendo al cierre de Diciembre, la situación académica de su asignatura (se consignará Ausente y la materia quedará en calidad de Pendiente Previa)

APROBACIÓN

Cuando el Docente considere que el alumno ha alcanzado los aprendizajes necesarios, éste dejará de concurrir y se deberá informar a las familias

PRIMER CIERRE (3er. trimestre)

- ✓ Se completarán todos los casilleros de las planillas de asignaturas con la calificación obtenida por los alumnos.
- ✓ En caso de alumnos aprobados se completará también el casillero de Calificación Final/Definitiva

SEGUNDO CIERRE (Cuando finaliza el período escolar - en el mes de Diciembre)

- ✓ A los alumnos que aprobaron la asignatura se les colocará la calificación obtenida en este período, SIN PROMEDIAR, siendo ésta la misma que la Calificación Final/Definitiva
- ✓ A los alumnos que estuvieron ausentes y agotaron o superaron las inasistencias permitidas, se les consignará AUSENTE completándose el resto de los casilleros con la leyenda "ADEUDA"
- ✓ A los alumnos que todavía no aprobaron, se le registrará la leyenda "E.P." (EN PROCESO), que indica que el alumno deberá continuar asistiendo en el mes de Febrero, etapa en la que deberá incorporar y ser evaluado, **solamente en los saberes no adquiridos y desaprobados en el mes de Diciembre**. Por este motivo queda en blanco la Calificación Final/Definitiva

Se confeccionará un acta volante por asignatura y curso, con los alumnos que aprobaron y con los que no aprobaron por haber estado ausentes y en consecuencia, adeudan la asignatura, **NO INCLUIR LOS ALUMNOS "EN PROCESO"**

Las actas volantes se transcribirán en los Libros de Actas de Exámenes correspondientes.

TERCER CIERRE (cuando finaliza el ciclo lectivo Febrero o Marzo)

- ✓ A los alumnos que aprobaron la asignatura se les colocará la calificación obtenida en este período, SIN PROMEDIAR, siendo ésta la misma que la Calificación Final/Definitiva
- ✓ A los alumnos que estuvieron ausentes se les consigna la leyenda AUSENTE y como Calificación Final/Definitiva ADEUDA
- ✓ A los que no aprobaron, la calificación obtenida en la asignatura y como Calificación Final/Definitiva ADEUDA

Se confeccionará un acta volante por asignatura y curso, con todos los alumnos que aprobaron y desaprobaron en el tercer cierre.

Cada una de ellas se transcribirá en los Libros de Actas de Exámenes correspondientes

REGISTROS DE CALIFICACIONES ANUALES

Los datos se volcarán en los registros anuales calificadoros

Asignatura	1°Tr	2°Tr	3°Tr	Calif. Final	2do. Cierre	3er. Cierre	Calif. Def.	Condición
Historia	7	8	9	8	--	--	8	Aprobado
Geografía	8	10	3	7	6	---	6	Aprobado
Lengua	4	4	7	5	EP	9	9	Aprobado
Música	6	6	3	5	Aus	----	ADEUDA	ADEUDA
Inglés	8	AUS	6	7	8	----	8	Aprobado
Física	8	7	3	6	EP	AUS	ADEUDA	ADEUDA
Química	2	4	3	3	EP	2	2	ADEUDA

MESAS DE EXÁMEN

Se mantienen para:

- ✓ Alumnos libres definitivos del presente ciclo lectivo (Cuando exceda las 30 inasistencias, no puede continuar continuando al establecimiento debiendo ser evaluado ante comisiones de examen con las exigencias de alumno libre)
- ✓ Alumnos con asignaturas pendientes previas

- ✓ *Alumnos que cursaron y no aprobaron en el período entre Mayo y Julio y entre Septiembre y Noviembre, denominado en la Agenda Educativa 2012 como de “apoyo y acompañamiento para la evaluación y promoción de las asignaturas pendientes de años anteriores”*